

VIEDMA, 28 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La Nota N° 198/12 presentada por el Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto “Formación de Formadores. Un Proyecto en colaboración”, a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de Octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinado a docentes que se desempeñen en el ámbito de la Educación Superior, con una carga horaria de 30 horas cátedra, a cargo del Lic. Daniel H. Suárez;

Que el proyecto se enmarca en las interacciones existentes entre el Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche, la cátedra de Didáctica General del Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) de la Universidad Nacional del Comahue y el Área de Educación de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro (UNR);

Que el mismo tiene como objetivo realizar actividades académicas que promuevan las acciones conjuntas de tres Instituciones involucradas en los procesos educativos y sociales de la región;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Formación de Formadores. Un Proyecto en Colaboración”, a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de Octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinado a docentes que se desempeñen en el ámbito de la Educación Superior, con una carga horaria de 30 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Superior y por su intermedio a los interesados, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2552

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General